

COPIA

2015-11-01-03-P00867

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINCAMP A MINERA
CAMPANILLAS S.A**

OTORGA: AUSBERTO MOISÉS ZÚÑIGA SALINAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA Nro.001-002-000002259



❖ En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, jueves nueve de abril de dos mil quince, ante mí, doctora VERÓNICA KATERINE ARMIJOS AGURTO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN LOJA, comparece por una parte la **COMPAÑÍA MINCAMP A MINERA CAMPANILLAS S.A**, representada por su Gerente General y Representante legal el señor Ausberto Moisés Zúñiga Salinas, según copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; de estado civil casado, por los derechos que representa; ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, a



Para los fines legales consiguientes,

DOY FE Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Quinto literal a) de la Resolución que antecede.

Loja, 25 de Junio del 2015

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





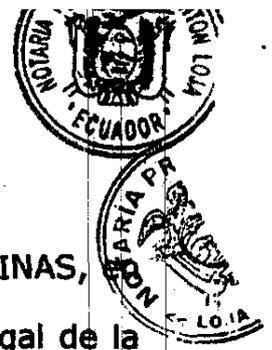
constitución de la compañía; 3.- El primero de julio del año dos mil once, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Loja, dicha escritura constitutiva, bajo la partida número quinientos sesenta y nueve; 4.- La junta universal de accionistas de la compañía MINCAMPAMINERA CAMPANILLAS S.A., en sesión de fecha veinte y siete de diciembre del año dos mil catorce, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDÓ: a) Elevar el capital social de la compañía, en la cantidad SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS; b) Introducir las pertinentes reformas al estatuto; y, c) Autorizar al gerente general, para que suscriba la respectiva escritura pública; 5.- La junta universal de accionistas de la compañía MINCAMPAMINERA CAMPANILLAS S.A., en sesión de fecha trece de marzo del año dos mil quince, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social y pagado, por unanimidad, ACORDÓ: a) reactivar la compañía con la finalidad de continuar con el objeto social de la empresa; y, b) Autorizar al gerente general, para que suscriba la respectiva escritura pública de



quien de conocer doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la reactivación de la compañía MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A., al tenor de las cláusulas siguientes.

PRIMERA.- DEL OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Ausberto Moisés Zúñiga Salinas, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la **COMPAÑÍA MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A.**, conforme consta del nombramiento que, en copia certificada, se agrega; debidamente autorizado. El compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Loja. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:** 1.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Loja, el siete de junio del dos mil once, se constituyó la compañía MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A.; 2.- Mediante resolución número SC.DIC.L.11.0148, de fecha veinte y cuatro de junio del dos mil once, el Intendente de Compañías de Loja aprobó la





el compareciente, **AUSBERTO MOISES ZUÑIGA SALINAS**, su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de accionistas celebrada el trece de marzo del año dos mil quince, realiza las siguientes declaraciones: 1.- Que de conformidad con lo resuelto por los socios en la Junta Universal de Accionistas, puntualizada en la cláusula signada como antecedentes, y en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo trescientos setenta y cuatro (374) de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el Artículo dieciséis y treinta y ocho (16 y 38) del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, En comandita Por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras; y, en atención a lo dispuesto en la Doctrina ciento dieciocho (118) de la Superintendencia de Compañías y luego que se han subsanado los motivos de inactividad que conllevaron a la resolución de disolución, previa la Autorización y resolución



reactivación; siendo este un acto de los enumerados en el Artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías, para lo cual se indica que no se ha inscrito nombramiento de liquidador de la compañía en el Registro Mercantil conforme lo establece el Artículo trescientos setenta y cinco (375) de la Ley de Compañías; 6.- Que la COMPAÑÍA MINCAMPAMINERA CAMPANILLAS S.A., en la actualidad ha sido declarada disuelta, mediante resolución número doscientos noventa y nueve (299) de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, resolución emitida por parte de la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, la que a su vez se encuentra inscrita de oficio en el Registro Mercantil del Cantón Loja, partida quinientos cuarenta y cuatro (544), del repertorio número cuatro mil quinientos cuarenta y ocho (4548), de fecha veinte y cuatro de diciembre del año dos mil catorce, resoluciones del organismo de control gubernamental que obedecen a un incumplimiento de obligaciones previstas en el numeral seis (6) del Artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías. **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes descritos anteriormente

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA





ACTA N° 11

En la ciudad de Loja, a los 18 días del mes de marzo del año 2015, a las 15H00 se reúnen en las oficinas de la compañía, en Asamblea General de Junta Universal de accionistas de la COMPAÑÍA MINCAMPÁ MINERA CAMPANILLAS S.A, con el propósito de tratar el siguiente orden del día. 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Análisis y resolución para la reactivación de la Compañía. 4.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Constatación del quórum reglamentario. – El señor presidente realiza la verificación del quórum reglamentario, pudiendo constatar que se encuentran representadas por los presentes el ciento por ciento de las acciones de la Compañía, por lo que se puede concluir que es procedente la sesión de junta Universal de accionistas. **2.- Apertura de la sesión.** Toma la palabra el señor Bolívar Cueva Yangua y en su calidad de presidente agradece a todos los accionistas por haber asistido a la presente sesión de Junta Universal de accionistas ya que es de trascendental importancia para nuestra empresa, con este preámbulo declara formalmente instalada la presente sesión **3. - Análisis y resolución para la reactivación de la Compañía.** El señor gerente informa que como es de vuestro conocimiento existe una resolución por parte de la Superintendencia de compañía, en el que notifican que por haber pérdidas por más del 50% del capital social, la compañía entra en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del art. 361 de Ley de Compañías, una vez que se realice el incremento del capital social para subsanar dicha causal antes indicada, se debe proceder a la reactivación de la empresa por lo que pido se resuelva al respecto para proceder conforme a derecho. Solicita la palabra el señor Jordy Cueva Gallardo, el mismo que en uso de la misma mocion que se le autorice al señor gerente, proceda a suscribir la escritura de reactivación de compañía con la finalidad de continuar con el objeto social de nuestra empresa, toda vez que ya se realizó el incremento de capital mismo que ya ha sido registrado en el registro mercantil de la ciudad de Loja; mocion que es apoyada por el señor Edison Medina y que puesta a consideración por parte del señor presidente esta es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía. Siendo las 15:45 horas el señor Presidente da un receso de treinta minutos para que se elabore el acta y se ponga a consideración de la Junta Universal para su aprobación. Una vez transcurrido el receso correspondiente se reinstala la asamblea y se da lectura a la presente acta la misma que es



de la Superintendencia de Compañías de Loja y acatando la voluntad de la Junta Universal de accionistas, con las solemnidades y atribuciones Legales que lleva consigo, efectúa mediante el presente documento público la reactivación de la compañía, para lo cual se indica que no se ha inscrito nombramiento de liquidador de la compañía en el Registro Mercantil conforme lo establece el Artículo trescientos setenta y cinco (375) de la Ley de Compañías.

CUARTA: CUANTÍA.- La presente por la naturaleza que obedece y persigue es indeterminada. **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes para la validez del presente acto jurídico: 1.- Copia certificada del Acta de Junta Universal de accionistas de la compañía; 2.- Nombramiento del Gerente General, debidamente legalizado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja, entre los principales. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, y anexar los documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento.

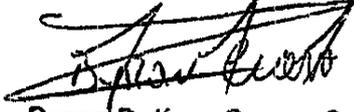
Atentamente Ausberto Moises Zuñiga S matrícula 11-2012-270-FORO DE ABOGADOS". Hasta aquí la minuta que



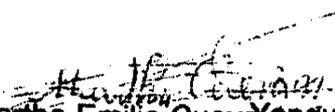
puesta a consideración y se aprueba por unanimidad por la Junta Universal de accionistas. 6.- Clausura de la sesión. Sin tener más que tratar el señor presidente da por clausurada la presente sesión de Junta Universal de Accionista siendo las 16:30 horas.

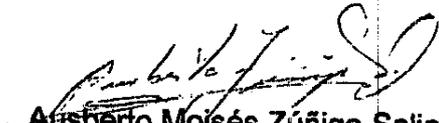


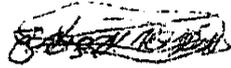

Angel Bolívar Cueva Yangua
PRESIDENTE

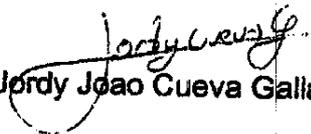

Byron Bolívar Cueva Gallardo


Maryuri Elizabeth Cueva Gallardo


Martha Emilia Cueva Yangua


Ausberto Moisés Zúñiga Salinas
SECRETARIO


Edison Medina Ayovi


Jordy Joao Cueva Gallardo


Eduardo Patricio Sandoya

Ausberto Zúñiga S.

OPERADOR MINERO AREA CAMPANILLAS
CERTIFICA: Que la presente es fiel copia
del original.







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC: 1191740951001
RAZÓN SOCIAL: MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ZUÑIGA SALINAS AUSBERTO MOISES
CONTADOR: SAMANIEGO IÑIGUEZ MIGUEL ANGEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/07/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD MINERA EN TODAS SUS FACES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: EL ELECTRICISTA Calle: JOSE MARIA VIVAR CASTRO Numero: 20-46 Interseccion: ALEXANDER HUMBOLT Y JOSE RISAL Referencia ubicacion: A CIENTO CINCUENTA METROS DEL MONUMENTO VICENTE CARRION Telefono Trabajo: 072545816 Email: batco_111@hotmail.com Celular: 0997302379

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 7 LOJA	



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1191740951001
MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD MINERA EN TODAS SUS FACES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: EL ELECTRICISTA Calle: JOSE MARIA VIVAR CASTRO Numero: 20-45 Intersección: ALEXANDER HUMBOLT Y JOSE RISAL Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS DEL MONUMENTO VICENTE CARRION Telefono Trabajo: 072545816 Email: betico_111@hotmail.com Celular: 0997302379

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 01/07/2011

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:





Loja 01 de Julio de 2011

Señor.

AUSBERTO MOISÉS ZÚÑIGA SALINAS ecuatoriano, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1101980676

Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que La Junta General de Socios de Accionistas de la Compañía Anónima MINCAMP MINERA CAMPANILLAS S.A. en sesión realizada el día 01 de Julio del 2011, tuvo el acierto de nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo estatutario.

Como GERENTE GENERAL tendrá usted que cumplir con las Funciones que la Ley y los Estatutos le asignan.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.


HERNÁN HIPOLITO DELGADO MOROCHO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
MINCAMP MINERA CAMPANILLAS S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima MINCAMP MINERA CAMPANILLAS S.A que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja 01 de Julio del 2011.


AUSBERTO MOISÉS ZÚÑIGA SALINAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MINCAMP MINERA CAMPANILLAS S.A.

P.E.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUÑIGA SALINAS
AUSBERTO MOISES
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY LILIAN
VIRE SALINAS

N. 110198087-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E2343A1322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUÑIGA MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA

2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0263

1101980876

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZUÑIGA SALINAS AUSBERTO MOISES

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN

0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





UR 77 V.

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos de la ley notarial y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature]
Rubertho Moisés Zuñiga Salinas

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MINCAMPA
MINERA CAMPANILLAS S.A,
Céd. Nro 1104980876



MINCAMPA MINERA
CAMPANILLAS S.A.
Ave. José Vivar Castro 20-45 entre
Alexander Humbolt y José Risalde

[Handwritten signature]
Dra. Verónica Armijos Agurto

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. Verónica Armijos Agurto

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

20151101003000469

FACTURA NRO. 001-003-000001676



RAZÓN: La señora Intendente de Compañías de Loja, mediante resolución número SCVS.IRL.15.066, de fecha catorce de abril de dos mil quince, **APRUEBA** la reactivación de la compañía MINCAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos de esta escritura, en cuya matriz he marginado la mencionada Resolución.- Loja, 24 de junio de 2015.- LA

NOTARIA:


~~Dra. Veronica Armijos Aguirre~~
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



Da

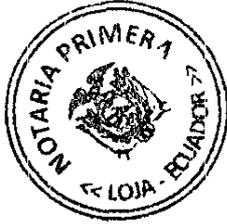
RIA PR



Para los fines legales consiguientes.

Que la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SCVS.IRL.15.066 de fecha 14 de Abril de 2015, se APROBÓ LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MINCAMP MINERA CAMPANILLAS S.A., particular que he marginado en su Matriz.

Loja, 25 de Junio del 2015



Dra. Gina Culva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON LOJA





Factura: 001-002-000010880



20151101001001262



NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20151101001001262

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MINERA MINGAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26/08/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2674

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MINGAMPA MINERA CAMPANILLAS S.A. S.A.	REPRESENTADO POR	R.R.C.	1191740261001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26/08/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten Signature]

NOTARIA(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





Factura: 001-002-000011434



20151101001D06106

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151101001D06106

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZONES DE INSCRIPCION Y ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 2 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LOJA

Dra. Gina Calva Tapia
**NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON LOJA**

